UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"*2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica*"
"2019 –Año de la Exportación"

CUDAP: EXP-UNC: 0052436/2019
Córdoba, 24 OCT 2019

VISTO

Lo solicitado por el Dr. Raul Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, a fs. 1 del presente expediente, respecto a la provisión de Reactivos Químicos, Kits, Productos Químicos de Calidad USP, FA y Alimenticia necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas en esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, Ord. HCS 05/13 Art. 2º ap. V y RR 1017/2019;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Contratación Directa, para la provisión de Reactivos Químicos, Kits, Productos Químicos de Calidad USP, FA y Alimenticia necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas en esta Facultad, invirtiendo en ello hasta la suma de $450.450.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), erogación que será afrontada con fondos PROFOIN Educativo D.2.2.

ARTICULO 2do.: Designar una Comisión de Evaluación, que actuará en todo el proceso que demanda la presente contratación, de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Ricardo Lardone, la Dra. Laura Fozzatti y la Dra. Mariela Perez y sus Suplentes el Dr. Omar Linarez Pérez, el Dr. Leonardo Fruttero y la Dra. Graciela Borioli.

ARTICULO 3ro.: Designar como Comisión de Recepción de tres integrantes, siendo ellos: el Dr. Raúl Taccone, la Tec. Marisa Paz y el Tec. Fernando Tula, y sus Suplentes la Ag. Cintia Lazo, la Tec. Daniela Duarte y el Tec. Federico Domínguez.

//

//

ARTICULO 4to.: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares de fs. 38 a 44.

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.: 2228
SB/ab

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC